Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 2KGNPTOKHA28V8SJROPAKDR2
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:21:58 Página 1 de un total de 4 página(s).

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/275

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2025/34
Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas en las universidades públicas del SUG (Modalidad A: Grupos de Referencia Competitiva)
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de sistemas de información con tecnologías avanzadas como DDM, LPS, GIS y CDS

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2025 FIN: 20/11/2028

CENTRO Inv. Principal: CITIC-Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBJETO DEL CONTRATO:
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de informática. Luns a venres, 10:00-14:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a ☒ Investigador/a en formación ☐
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir Ayudante de apoyo a la investigación ☐
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir

JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2027
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒	Duración determinada ☐ FECHA FIN CONTRATO:	

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.765,69€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 250137 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Miguel R. Luaces TIT-UN, Presidente), Ángeles S. Places (TIT-UN, secretaria), Óscar Pedreira F. (TIT-UN, vogal); Susana Ladra G. (CAT-UN), Miguel R. Penabad (TIT-UN), Ana Cerdeira P. (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xqiWgqQRmV308iedNYfSBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	17/11/2026 09:47:41
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xqiWgqQRmV308iedNYfSBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 5 de outubro de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Miguel Rodríguez Luaces

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xqiWgqQRmV308iedNYfSBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	17/11/2026 09:47:41
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xqiWgqQRmV308iedNYfSBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 2KGNPTOKHA28V8SJROPAKDR2
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:21:58 Página 2 de un total de 4 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Ayuda concedida por la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional en el marco del "Programa de Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas en las universidades del SUG, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema galego de I+D+i para el 2025, modalidad A: Grupos de Referencia Competitiva".

TAREAS A REALIZAR

Participación en el desarrollo de un marco basado en IA generativa para la creación automatizada de sistemas de información, con especial enfoque en su aplicación a sectores como los Sistemas de Información Geográfica (GIS), gestión de la movilidad, Internet of Things (IoT) o sensorización industrial. Las tareas incluirán:

- Definición de modelos y componentes reutilizables que permitan generar sistemas personalizados mediante IA sin necesidad de programación manual.
- Investigación de nuevas metodologías para la automatización de la integración de sistemas y servicios, permitiendo su evolución y mantenimiento autónomo.
- Diseño de interfaces y plataformas low-code/no-code que permitan a perfiles técnicos y no técnicos definir soluciones a nivel conceptual para que la IA genere automáticamente el código correspondiente.
- Exploración de nuevos enfoques para la gestión y visualización de grandes volúmenes de datos, especialmente en contextos geoespaciales o en tiempo real.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Titulación de Doctor

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará especialmente la posesión de titulaciones en Ingeniería Informática. Alternativamente, se considerarán afines otras como Telecomunicaciones, Industriales, Geomática, etc.

Se valorará experiencia profesional e investigadora relacionada con el desarrollo de sistemas de información en general, y sistemas de información geográfica en particular.

	Concepto	Puntuación	Máximo
A	Expediente académico de la titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería Informática: hasta 20 puntos.	Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.	20
B	Expediente académico de la titulación de Máster en Informática: hasta 20 puntos.	Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.	20
C	Titulación de Doctor	Se valorará la calidad del doctorado y su afinidad con las tareas objeto del contrato, no puntuándose el mero cumplimiento del requisito de acceso. • Calidad del doctorado (máx. 10 puntos):	10

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 2KGNPTOKHA28V8SJROPAKDR2
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:21:58 Página 3 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	xqiWgqQRmV308iedNYfSBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	17/11/2026 09:47:41
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xqiWgqQRmV308iedNYfSBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

		○ Calificación máxima (sobresaliente cum laude o equivalente): 5 puntos ○ Mención internacional (o equivalente): 5 puntos • Afinidad del doctorado: La puntuación obtenida en el apartado anterior se multiplicará por un coeficiente en función de la afinidad de la titulación: ○ Titulaciones directamente relacionadas (Informática y áreas similares): coeficiente 1 ○ Titulaciones afines (otras ingenierías): coeficiente 0,3 ○ Otras titulaciones: coeficiente 0,1	
D	Experiencia laboral (con contrato relacionada con el desarrollo de software) o investigadora: hasta 20 puntos.	Podrán darse: - hasta 5 puntos por año de experiencia en proyectos donde la/el candidata/o acredite su participación, solo relacionados con sistemas de información. - 2 puntos por publicación JCR Q1/Q2, core A/A* - 1 punto por JCR Q3/Q4, core B/C	20
E	Otros méritos no considerados en puntos anteriores (idiomas, cursos, premios…)	Hasta 2,5 puntos en cada uno de los puntos mencionados: - Título que acredite el conocimiento del inglés (B2=1punto; C1=2 puntos; C2=2,5 puntos) - 0,5 puntos por cada 20 horas de cursos recibidos relacionados con las tareas del contrato - 1 punto para cada premio académico recibido	10
F	Entrevista personal, siempre que se alcancen un mínimo de 40 puntos en los apartados anteriores y solo en el caso de un posible empate entre candidaturas: hasta 20 puntos. Se valorará la adecuación del CV al puesto de trabajo ofertado.		20

La convocatoria podrá quedar desierta si no se alcanza el mínimo de 40 puntos en los 3 primeros apartados; con el mismo criterio podrá ser incorporado, o no, a una posible lista de espera.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que ser acreditados documentalmente y cumplirse al final del plazo de presentación de solicitudes. No se considerará ningún mérito que no figure en el CV.

Es imprescindible la presentación de los expedientes académicos; en caso contrario, no se valorará la candidatura.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 2KGNPTOKHA28V8SJROPAKDR2
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:21:58 Página 4 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	xqiWgqQRmV308iedNYfSBA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	17/11/2026 09:47:41
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xqiWgqQRmV308iedNYfSBA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		